teos, y el Regidor D. Francisco de Lara: *En este año celebrò la Villa el Regio Funeral del Catholico Monarcha Phelipe V. Despues solemnizò la Exaltacion de Nrô. Rey Don Fernando VI. al Throno de sus gloriosos Abuelos. Lo proclamò el Alferes Real D. Gabriel de Segura Cevallos con lucida pompa, y tan crecidos costos, que solo en el Theatro què se dispuso para la Jura gastò un mil pesos. Hoy es este Alferes Real Alcalde Ordinario de la Ciudad de la Puebla.*

48. D. Dionysio Cerrano, y Perea, y el Capitan Don Miguel Valero Gragera: *En este año padecieron su inquietud las Haziendas, porque habiendo venido antes à perturbarlas los Negros levantiscos que viven en las inaccesibles Montañas de Mazateopam se temiò fuga en el mayor numero de la Esclavonia. Saliò de esta Villa una Tropa de Soldados tan lucida, que la Comandaban como principales Caudillos Don Gabriel de Segura Cevallos, D. Bernardo Cevallos, D. Miguel de Leyba Esparragoza, y D. Vicente Tapia. Se introdujeron à pie (porque montados no es posible) en aquellos dilatados Montes en busca de las poblaciones de los Negros fugitivos. En esta aspera caminata perdieron de vista las inconstantes sendas, que guian aquellas intrincadas Montañas. Se les acabò el alimento; y por algunos dias daban muchas gracias al Cielo los que encontraban algunas frutas silvestres para templar un poco los rigores del hambre. Despues de muchas fatigas, y desvelos hallaron el rumbo seguro para salir al camino por donde havian entrado.*

Antes de esto en el año antecedente, para estorvar las inquietudes de los Negros levantiscos marchò una Tropa en su seguimiento, para destruir sus poblaciones, y sugetarlos à prision. Entonces hicieron su funcion disparando las Armas de una y otra banda. Huvo heridos, y muertos, y se recuperaron los mas Esclavos à sus Dueños. El Capitan de ellos nombrado Ignacio pagò por todos el delito en el Patibulo afrentoso de esta Villa.

49. El Regidor D. Gregorio Rendon, y Don Vicente Pibot y Tapia.

1750. El Regidor Don Gregorio del Campo, y D. Ambrosio Gomez del Corro.

51. El Regidor Don Gregorio del Campo, reelecto, y El Capitan Don Manuel de Rumayor Ruiz de Cevallos, *què murtò en el Empleo.*

52. El Regidor Don Thomas de Tablas, y el Capitan Don Miguel de Leyba Valero.

53. El Regidor Don Joseph Irazazabal, y D. Juan Diaz de Cevallos.

54. El Capitan Don Ambrosio Gomez del Corro, y D. Gaspar Megias de Reynoso.

55. El Regidor D. Francisco Lopez Matoso, y D. Juan Salcedo.

56. D. Bernardo de Cevallos, y Don Juan Bernardo de Segura, y Cevallos.

57. D. Miguel de Leyba Valero, y D. Silvestre Freyre.

58. El Alguacil Mayor de la Santa Inquisicion D. Gabriel Manrique y Clavijo, y Don Nicolas Carbajal.

Me

Me alegrara lograr aquellos espacios, que poseyò Quinto Curtio, para preconizar las Glorias de Alexandro. Esforzara entonces la cortedad de mi eloquencia, para describir en estos Catalogos Sagrados, y Politicos, de cada uno de sus Individuos las naturales prendas, y admirables excelencias con que ilustraron su Patria; para que fuera Blason eterno de sus Casas, y glorioso exemplo de sus Posteriores. Pero no puedo difundir la pluma. Y ahun me es tan imposible, siquiera reducir à estas escasas margenes compendiadas sus noticias, como pretender encerrar en una breve concha todos los crystales del Occeano.

§ XIII.

En que se traslada la brevissima Historia, que hizo de la Villa de Cordova el Theatro Americano; y se refutan algunas de sus noticias.

PRotesto otra vez con animo sincèro, que mi pluma no es espada, que intente cortar las alas con que se remontan las glorias del eloquente Autor del Theatro Americano. Ni debo, ni puedo obscurecer sus lucimientos. Yo entiendo, que Dioro Siculo, no ocupò su eloquencia con mayores aplausos en aquella General Descripcion, que formò de las Poblaciones de su Imperio, comprehendiendo las ultimas Egypciacas memorias, hasta el Systhema de Cesar Augusto. Mi animo es solo desvanecer el siniestro y escasissimo informe, que se dió à su Autor D. Joseph Antonio de Villa-Señor y Sanchez. La brevissima Historia del mencionado Theatro es à la letra del tenor siguiente.

La Villa de Cordova, Capital de la Jurisdiccion, se fundò el año de mil seiscientos y diez y ocho, gobernando el Reyno el Vi Rey D. Diego Fernandez de Cordova, dista de la Ciudad de Mexico quarenta y ocho leguas al Lest Nordest. Su temperamento es caliente y humedo, y su situacion al Oest de unas pequeñas Montañas, que le hacen medio circulo; pero lo mas de su Distrito se compone de tendidas Lomas, muchas Varrancas y Montes poblados de Cedros, Nogales, Pinos, y Ocotales. Sus Llanos son fertiles y amenos, ofrecen copiosa caza; y entre caudalosos Rios, que cruzan el Pais, se consigue abundante la pesca de Bobos y Truchas.

Su principal Comercio son ropas y frutos de Castilla, y del Reynos; à que se agregan los del Pais, que son algunas semillas, mucha Azucar, y Tabaco, Naranjas de China, Ajonjoli, Ganado mayor, y de Cerda.

Componese su Vecindario de doscientas y sesenta familias de Españoles; ciento y veinte y seis de Mestizos; y setenta de Mulatos

y Negros. La Republica de los Indios se compone de su Gobernador, Alcaldes, y Oficiales, y de doscientas setenta y tres familias de Indios del Idioma Mexicano. En treinta y tres Trapiches ò Ingenios de hazer Azucar, que se hallan en su recinto, assisten veinte familias de Españoles, treinta y tres de Mestizos; treinta y cinco de Mulatos, quarenta de Indios, y mas de dos mil Negros esclavos. Y en los Ranchos immediatos viven quince de Españoles, y treinta y dos de Mestizos; quarenta y ocho de Mulatos; y veinte y cinco de Indios. Se han expecificado en este lugar por estar todos debajo de un mismo Gobierno, y Administracion.

Su Iglesia Parrochial es un bellissimo Templo de primorosa arquitectura, y costoso adorno. Tiene un Cura Clerigo, con tres Vicarios, que ministran el Pasto Espiritual à la Feligresia, en cuyo Ministerio igualmente trabajan cerca de veinte Eclesiasticos Presbyteros; practicando lo mismo los Religiosos del Convento de San Francisco de la Descalzès, y en beneficio de los cuerpos los del Hospital y Convento de San Hipolyto, Orden de la Charidad, en donde con esmero se assisten los enfermos Españoles, y otras calidades, y tambien los Negros esclavos, para cuyo fin principalmente se fundò el Convento, à expensas de los Dueños de los Trapiches, quienes tambien mantienen el de San Diego, con las limosnas, que annualmente le tienen assignadas.

El Gobierno Civil y Politico de la Villa, se compone de su Alcalde Mayor, un Alguacil Mayor, dos Alcaldes Ordinarios, uno Provincial, y dos Regidores, y con el Contador, y Escribano de Cabildo.

Hasta aqui corriò el Autor su pluma en la Descripcion de este Pais; porque las restantes clausulas comprehenden los Pueblos de Indios, que obedecen à su Real Jurisdiccion.

Mucho comercio y riqueza supone la relacionada Descripcion en esta Villa; pero contra su noticia se me ofrece un reparo: Describiendo el Pueblo de Orizava assegura, que el Comercio solo de Tabacos produce mas de cien mil pesos annuales (aquel Informante si, cumpliò bien su obligacion. En vista de esta, haciendo paralelo los fundos de ambos Lugares, que concepto havràn formado de este Pais los curiosos Lectores? Orizava no tiene Haziendas de beneficio de Azucar dentro de sus terminos. Posee algunos Ranchos; porque son tan escasos sus linderos, que hasta estos se estienden sus vecinos para cultivar sus frutos y semillas. La Villa de Cordova tiene treinta y dos Haciendas, (no treinta y tres, como nos hizo favor el Informante) todas son opulentas. Tiene ciento y ochenta y ocho Ranchos para beneficio de Tabacos y distintas Semillas, empadronados en los Libros Capitulares de esta Villa. Ahora entra mi reflexion: Si Orizava, sin este fundamento, produce solo en el comercio de Tabacos cien mil pesos annuales, què juicio havràn formado del Comercio de la Villa de Cordova? Muchos imaginaràn si cotejan ambas Historias, que aqui se và encerrando gran parte del Thesoro, que se fabrica en la Casa Real de la Moneda. Pues en verdad que ya tomaramos, que

que Pluton, aquel fingido Dios de las riquezas, fiquiera nos sonara en los oydos sus imaginarios talegos.

Prosigue la Historia del Theatro Americano describiendo el numero de Vezinos. Yo pienso, que el Informante quedaria muy fatigado con sus numeraciones prolixas; porque me parece que Joab, por orden de David no haria mas conformes los Padrones de los populosos Pueblos de Israel. Y què entienden los que han leido al Theatro Americano, que solo esse vecindario puebla la Villa de Cordova? Ya Yo me alegrara; porque à essos menos cargos huviera de responder en el tremendo y Magestuoso Tribunal del Cielo.

Es tan diminuto el relacionado numero de personas, que convencen su falsedad los Padrones, que anniversariamente forma la Iglesia. Antes de establecerlo, es digno de advertencia, que no se escriben los nombres de los Niños de ambos sexos, que no son capaces ahun de alimentarse con Espiritual Pasto de los Soberanos Sacramentos. Tampoco es facil estrechar en las margenes de la numeracion Parrochial muchissimas personas, vagantes en los laborios de los campos, porque no tienen seguros Domicilios. El Padron General de esta Villa passa de ocho mil Personas. No lo individuo en sus calidades, por no ser molesto con separaciones prolixas. Y para que formen concepto de su Vecindario, expondrè dos congruencias; En seis años nueve meses, que cuenta mi Ministerio, solo en la Iglesia Parrochial, han sido renacidas con las Soberanas Aguas del Baptismo dos mil quinientas treinta y quatro Almas. No comprehendo en este numero muchas, que en las quinze Fuentes Sagradas, Auxiliares del Sacramental Ministerio, han sido limpias con los Sacrosantos crystales. Desde el año de seiscientos setenta y ocho, hasta el de setecientos cincuenta y tres, han recibido doce mil novecientas y ochenta almas el Sacramento de la Confirmacion. Y no todas las que se ungen con el Sagrado Crisma, dexan rubricados sus nombres en los Libros. Discurro, que el mayor numero omite su presentacion.

Continùa el Theatro Americano con la Descripcion del Eclesiastico Cuerpo de esta Iglesia. No dudo, que en aquellos tiempos, no havria mas Eclesiasticos, que los que expuso el Informante; pero hoy hà crecido su lucidissimo numero, y componen la Sagrada Gerarquia de esta Iglesia treinta y seis Individuos, originarios todos (à excepcion de uno?) de esta Villa. Todos son exemplares, arreglados à su estado, y muy continuos en el servicio de las Iglesias y sus cultos. En este numero hay diez y ocho Confessores; y nueve que particularmente frequentan la predicacion evangelica; con tan elegantes Oraciones, que pueden merecer atencion en los mas serios, y sagrados Theatros del Reyno.

Concluye el Americano Theatro su breve Descripcion, numerando el Polytico Cuerpo de esta Villa. Errò sin duda su cuenta el Informante; porque presumo en aquellos años, segun consta de los Libros, havia mas numero de Capitulares. Lo que no huvo entonces, ni jamas hà havido, es Alcalde Provincial. Si no es que al Alcalde de Mesta le quisiera condecorar con este titulo. Hoy componen el Cuerpo de la Villa D. Manuel Rodriguez Ponton su Alcalde Mayor y Theniente de Capitan General; D. Francisco Valero y Alvarado Regidor y Alguacil Mayor; D. Pedro

dro Lazo Regidor Decano; D. Francisco Garcia de Lara Regidor; D. Thomas de Tablas Regidor; D. Gregorio del Campo Regidor; D. Joseph de Irazazaval Regidor; D. Francisco Lopez Matoso Regidor y Contador de Menores; y D. Diego Gomez de Olasso Escribano Publico, y de Cabildo. Nombra cada año esta Villa su Procurador General, con facultades amplias para sus negocios, Y particularmente en matherias de tierras, y Arrendamientos es Juez arbitro, como lo declarò la Real Audiencia (B) con inhibicion, è independencia de las Reales Justicias, para oir las causas, y decidir discordias en estos assumptos.

(B) Real Provision de quatro de Mayo de 1743.

Hasta aqui (amada Patria mia) puede estender mi amor las lineas de su limitacion en tu obsequio. Quisiera que mis vozes elevaran tu Historia à tanta esphera, que merecieras ser estimada por el Mayorazgo de la Naturaleza en el dilatado Theatro del Mundo. Pero ya que no logras aprecio tan sublime, à lo menos he llenado los Periodos con mis caractéres rudos, con el consuelo de que puedes recuperar el perdido honor, y desagraviar las injurias que te hizo la Descripcion del Theatro Americano. Aunque he corrido la Historia para que sea testimonio eterno de tus glorias; pero no arrebatò mi pluma el amor de la Patria con aquellos impulsos que movieron la del Eloquente Plutarco en la Descripcion de su Pais. Ponderò este tanto las Excelencias de Grecia, que como nota el Illmó. Cano diò motivo al Imperio de Roma, para que sospechara de la verdad de su Historia. Ni menos ha caminado la Pluma ocultando defectos, como el Pincel adulador de Apeles. Que importa que el Rey Antigono viera en su Imagen disfrasado con la destreza del Arte el defecto de un ojo que le diò Naturaleza; si quedò el Retrato con nota de lisongero? Por esso he procurado rubricar mi Narracion, sin añadir excelencias, ni omitir defectos.

Es la Historia en voz de Ciceron: *El fiel Testigo de los Tiempos, Maestra de la Vida, y Nuncia de la Verdad.* Si no pude (estimada Patria mia) rubricar tus annales, imitando siquiera un rasgo de la Eloquencia de los Cornelios Tacitos, Prócopios, y Nicephoros; pero à lo menos fatiguè la atencion en los breves dias, que dedicò mi Estudio en registrar y congregar las noticias mas veridicas, que llenan tu Descripcion sincèra, y fidedigna. Ya que no logras tu Historia vestida con el artificio de la mejor Eloquencia, y adornada con la erudicion mas especiosa, siquiera tendràs el Blason de que es tu narrativa para *fiel Testigo de los tiempos, Maestra de tu posteridad, y Nuncia de tus antiguas verdades.* Este empeño, y fatiga es el agradable Holocausto que te sacrifica mi amor. Yo solo quiero para Ti las glorias. Para mi unicamente apeteisco, el que quando tu atencion registre en estas toscas Planas copiados mis sudores, te sirvan de memoria, para que le rueges al Cielo por mi eterna Salud.

CAR

CARTILLA SAGRADA.

CONSTITUCIONES DE LA IGLESIA,

Para el gobierno general de sus Divinos Cultos.

PARTE SEGUNDA.

CARTILLA ALFONSINA

102000 4426